



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

ACTA DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y CORRECCIÓN DE ERRORES

PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS / POR INVITACIÓN ABIERTA PROCESO No. EC-L1223-P00094

REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PATIO DE MANIOBRAS DE LA EEASA, CON ENFOQUE DE GÉNERO

En la ciudad de Ambato, a los 24 días del mes de julio de 2026, siendo las 8:00 horas, en la oficina de la Dirección del Departamento Relaciones Industriales de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., de conformidad al cronograma del proceso signado con el código No. EC-L1223-P00094, cuyo objeto es el “REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PATIO DE MANIOBRAS DE LA EEASA, CON ENFOQUE DE GÉNERO”, el Ing. Néstor Rodolfo Basantes Romero, Jefe de Sección 2 – Servicios Generales del Departamento de Relaciones Industriales, funcionario responsable de la etapa precontractual, delegado según lo determinado en el Art. 4 de la Resolución No. PE-0124-2026, RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN DE DDL1 emitida por Presidencia Ejecutiva de la EEASA, con la finalidad de dar inicio a la etapa de solicitud de aclaración de ofertas y corrección de errores.

PRIMERO: REVISIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

Se procede a revisar la oferta presentada y analizar la información que contiene y los errores de forma que pudieron existir en las mismas, siempre que éstos no impliquen modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, los cuales están detallados en el numeral 26 Aclaración de las Ofertas y 28 Corrección de Errores.

SEGUNDO: ACLARACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con la Solicitud de Cotización, el delegado de la fase precontractual designado procedió a analizar y revisar el contenido de la oferta presentada.

Se revisó la integridad de la oferta considerando la presentación de todos los numerales; así como, el cumplimiento de los requisitos de los pliegos y los términos de referencia.

De igual manera, se verificó que los anexos presentados en las ofertas, cumplan con lo establecido en el numeral 27.1 literal b “*Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas ha sido debidamente firmada*” es decir que se encuentran debidamente legalizadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 de las IAO – Calificación de los Oferentes, se ha verificado todos los numerales e ítems de este apartado; por lo que se solicita las siguientes aclaraciones de oferta:

OFERENTE	OBSERVACIÓN	SOLICITUD DE ACLARACIONES
OFERENTE 1	Dentro de la oferta, el oferente presenta en las hojas 111 a 124 el apartado denominado "Situación Financiera y Declaración", en el cual consta información correspondiente a los índices de solvencia, índice de endeudamiento, efectivo y equivalentes de efectivo, patrimonio, entre otros; sin embargo, dicha información corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025.	De acuerdo con: Las IAO 5.2 literal (b) dispone "<i>Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años</i>" Las IAO 5.2 literal (f) dispone "<i>Informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años</i>" Las IAO 5.3 literal (a) dispone "<i>Tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período indicado en los DDL de al menos el múltiplo indicado en los DDL. El período es: 5 años El múltiplo es: 0.50 del presupuesto referencial</i>" Se solicita al oferente presentar un cuadro resumen que detalle los montos totales anuales facturados por concepto de construcción de obras civiles, correspondientes a cada uno de los últimos cinco (5) años (2021–2025). De igual manera, deberá presentar un cuadro resumen de su estado financiero, en el cual se reflejen las pérdidas y ganancias del mismo período. En caso de disponer de ellos, se deberán adjuntar los respectivos informes de auditoría. Toda la información presentada deberá estar debidamente respaldada mediante documentación verificable. De conformidad al numeral 26 de las Instrucciones a los Oferentes que en su parte pertinente señala: <i>"...26.1. el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta; (...)"</i>

De conformidad con lo establecido en el numeral 26 "Aclaración de las Ofertas" de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), y una vez efectuada la verificación y análisis de la oferta presentada dentro del proceso de contratación No. EC-L1223-P00094, cuyo objeto es la "REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PATIO DE MANIOBRAS DE LA EEASA, CON ENFOQUE DE GÉNERO", se procede a solicitar por escrito a los oferentes las aclaraciones correspondientes respecto de la información

contenida en sus ofertas, sin que ello implique modificación alguna de los precios ofertados ni de la sustancia de la oferta presentada, conforme lo previsto en el numeral 26.1 de las Instrucciones a los Oferentes.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración deberán ser remitidas por escrito dentro del plazo de dos (2) días término, y formarán parte integrante del expediente del proceso de contratación.

Las solicitudes de aclaración serán notificadas a los oferentes mediante correo electrónico a la dirección registrada por los oferentes, y las respuestas deberán remitirse por el mismo medio, dejando constancia documental de su envío y recepción, de conformidad con lo previsto en el numeral 26 de las Instrucciones a los Oferentes.

TERCERO: CORRECCIÓN DE ERRORES

Respecto a las Correcciones de Errores que se menciona en el numeral 28 de las IAO establece *“El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de la Solicitud de Cotización contienen errores aritméticos”*, e deja constancia de que no fue necesario efectuar correcciones de errores aritméticos, toda vez que la oferta presentada no contiene errores de esta naturaleza.

CUARTO: CLAUSURA

Se da por concluido el acto de aclaraciones de ofertas y corrección de errores del proceso No. EC-L1223-P00094.

Sin nada más que hacer constar y siendo las 11:52 del 24 de julio del 2026, se da por finalizado el acto de apertura de las ofertas, en el mismo lugar y fecha, firmando de conformidad las personas que en ella intervinieron.

Atentamente,

Ing. Néstor Rodolfo Basantes Romero
Responsable Fase Precontractual
Proceso EC-L1223-P00094